

RESOLUCION RENATRE 674/17

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2017

B.O.: 4/12/17

Vigencia: 4/12/17

Trabajadores rurales. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo. [Ley 25.191](#).

Incremento de los montos mínimos y máximos de la prestación mensual. [Res. RENATEA 240/16](#). Dejada sin efecto. [Res. RENATRE 73/17](#). Se deja sin efecto.

Art. 1 – Déjese sin efecto la Res. RENATRE 73 de fecha 18/4/17 (B.O.: 10/5/17).

Art. 2 – Incrementéntense los montos de la prestación por desempleo, enmarcada en el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo para todos los trabajadores rurales, instituido por la Ley 25.191, los que quedarán fijados en un monto mínimo y máximo de pesos dos mil ochocientos cincuenta (\$ 2.850) y pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700), respectivamente.

Art. 3 – La presente se aplicará para todas aquellas solicitudes que se generen a partir del 1 de noviembre de 2017 incluyendo las que se encuentren en trámite y que deban percibirse a partir del citado mes.

Art. 4 – La atención de las erogaciones financieras necesarias que demande la presente medida serán atendidas con los recursos financieros provenientes del art. 13 de la Ley 25.191.

Art. 5 – De forma.